

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

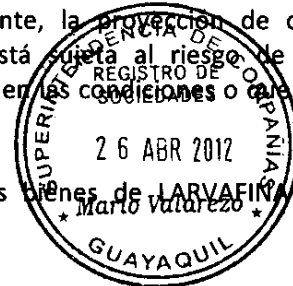
LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión, los administradores de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, que están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la provisión de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
3. En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A. es muy buena.
4. He revisado el Balance General adjunto de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A. al 31 de Diciembre del 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y revisiones señaladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A. al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.



5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión, los administradores de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
8. En mi opinión, la correspondencia, libro de Actas de juntas generales de accionistas, y libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Rocío del Pilar Raymond Moreno

CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno
COMISARIO
C.I. 090667488-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090667488-2

RAYMOND MORENO ROCIO DEL PILAR

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

25 MARZO 1959

REG. CIVIL 002-T 0009 00814 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ 1965

Raymond M.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E933313332

DIVORCIADO

SUPERIOR ECONOMISTA

RASTO RAYMOND

TANIA MORENO

DURAN

22/04/2009

REN 1162800

22/04/2021

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0132 NÚMERO

0906674882 CÉDULA

RAYMOND MORENO ROCIO DEL PILAR

QUAYAS DURAN

PROVINCIA CANTÓN

ELOY ALFARO DURAN PARROQUIA

Karla Rocío Alarcos
PRESIDENTA DE LA JUNA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Pópular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

